

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Agencia tributaria referente a notificación al contribuyente «BSM Hispano, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31) y al objeto de proceder a la notificación de la ejecución del Auto del Tribunal Supremo N.º R.G. 8/6696/01, se cita a BSM Hispano, S. A., con NIF: A78256708 con domicilio en Pza. de España, 6 (Madrid) para que comparezca en la Oficina Nacional de Inspección, Secretaría Administrativa (Despacho 503), sita en el P.º Castellana, 106-5.ª Pta., comparecencia que deberá realizar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

En el momento de la comparecencia se les hará entrega del acto Administrativo de Liquidación Tributaria a devolver, por ejecución de Sentencia del Tribunal Supremo cuyo número de acta, concepto tributario y período se expresan a continuación:

Acta: A02-02913216.

Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Período: 1987.

Esta citación, para que el Sujeto Pasivo comparezca al objeto de ser notificado, se produce porque habiéndose intentado previamente dicha notificación por otros medios en dos ocasiones la misma no ha podido llevarse a cabo.

La no comparecencia en el expresado plazo de 10 días determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento se entenderá producida a todos los efectos.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—La Gerente de la ONI-Lourdes Golmayo Alonso.—15.114.

Resolución de la Agencia Tributaria (Departamento de Inspección) sobre notificación al contribuyente D. Isidoro Martínez García-Valdecasas con NIF: 536483P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), y al objeto de proceder a la notificación del acuerdo de ampliación de actuaciones dictado por el Inspector Jefe Adjunto al Jefe de la Oficina Nacional de Inspección, de fecha 14 de marzo de 2003, así como la puesta de manifiesto del expediente administrativo con apertura del trámite de audiencia previsto en el art. 33.ter del Reglamento de la Inspección de los Tributos, R.D. 939/1986, de 25 de abril. Emplazándole para que comparezca en las oficinas de la Inspección de los Tributos sitas en el paseo de la Castellana, 106-7.ª pta., despacho 729. Comparecencia que deberá realizar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta citación, se produce debido a que habiéndose intentado previamente en dos ocasiones la notificación por otros medios no ha podido realizarse.

La no comparecencia en el expresado plazo de diez días, determinará que, a partir del día siguiente al del vencimiento del mismo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 8 de abril de 2003.—Lourdes Golmayo Alonso.—15.113.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28616. Administración de la A.E.A.T. de Guzmán el Bueno, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid. Compareciente: Oasis International Airlines, Sociedad Anónima. N.I.F.: A29191269. Procedimiento: Apremio por deudas a la Hacienda Pública por diferentes conceptos e importe de 6.358.609,33 euros y requerimiento de información artículo 133.2 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—15.226.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE

del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indican en la relación que sigue, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Nombre: «Comercial Ganadera y Minera, Sociedad Limitada». NIF: B-08170136.

Referencia: A088500050004665.

Lugar de personación: Dep. Regional de Recaudación, Plaza Letamendi, 12-23, Barcelona.

Nombre: «Madex Pharmaceuticals Limited».

NIF: A-03625961.

Referencia: A0885002020000770.

Lugar de personación: Departamento Regional de Recaudación, Plaza Letamendi, 12-23, Barcelona.

Nombre: «Reciclados Comar, Sociedad Limitada».

NIF: B-62097217.

Referencia: A0820402506030790, A0807202560004236, A0807202560004225, A0807202560004214, A0807202560004203, A0807202560004192, A0807202560004181, A0820402506030800, A0807202560004247.

Lugar de personación: Dep. Regional de Recaudación, Plaza Letamendi, 12-23, Barcelona.

Nombre: «Viatel Spain Limited».

NIF: N-0065449A.

Referencia: S2450002280003685, S2450002280003696.

Lugar de personación: Administración de Poble Nou, cl Pedro IV, 453, Barcelona.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—15.210.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 2428-00.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por D. Manuel Cid Lázaro, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 24 de febrero de 2000 en su expediente n.º 04/1127/97, concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1992, acuerda: desestimar y confirmar la resolución impugnada».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado

— si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—15.234.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 843/01, Protocolo 139/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación económico-administrativa, interpuesta por Sun's Garage, Sociedad Limitada, contra acuerdo del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria denegatorio de la solicitud de fraccionamiento de deudas tributarias, Acuerda: desestimar la reclamación, confirmando el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.228.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Undécima, por la que se hace pública la notificación del expediente RG 6409/01, Protocolo 1386/02.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por Don José García González, contra liquidación provisional paralela por el Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte, en fase de embargo, practicada por la Delegación de Almería de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Acuerda: Admitirlo y estimarlo dejando sin efecto la citada liquidación, por haber incurrido la Administración en manifiesto error de hecho respecto de la clase de motor del vehículo.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—15.227.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 3888/2000.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión

promovido por D.ª Antonia Gutiérrez Rivero, contra las liquidaciones practicadas por la Delegación en Las Palmas de la A.E.A.T., antes citadas, acuerda: declararlo inadmisibles».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—15.230.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, por el que se hace pública la notificación del expediente 6479-00.

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por D.ª María del Carmen Canti Burunat, contra Resolución de la Administración de la Agencia Tributaria de Cornellá (Delegación de Barcelona), de 9 de febrero de 2000, por la que se practica liquidación provisional por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Ejercicio 1995, por importe de 757,44 € (126.028 ptas.) acuerda: declarar su inadmisibilidad».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—15.231.

Citación de la Dirección General de Tributos para ser notificado por comparecencia de la Resolución relativa al expediente de revisión presentado por D. Francisco García Montes, en representación de la entidad «Kapta de Informes, S.A.».

Intentada por dos veces la notificación al interesado o a su representante del Acuerdo de la Dirección General de Tributos que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, el interesado o su representante deberán personarse en la Subdirección General de Tributos de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda, sita en la Calle de Alcalá, n.º 5, de Madrid, planta 4.ª, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Para cualquier consulta sobre esta citación puede contactar con el teléfono 91 595 87 02.

Descripción del acto del procedimiento a notificar

Resolución de la Dirección General de Tributos relativa a la revisión del Acuerdo de 21 de enero de 2000 dictado por el Jefe de Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT Huelva NIF—Contribuyente 24288821 Q—«Kapta de Informes, S.A.».

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Director general de Tributos, Miguel Ángel Sánchez Sánchez.—15.161.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por el que se pone en conocimiento de D. Luis Cazorla Sánchez la comunicación del Acuerdo de Resolución.

Hace saber a D. Luis Cazorla Sánchez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por invalidez permanente solicitada al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de abril de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—15.219.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto constructivo de paso superior en el P.K. 44,170 para la supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 43,750 y 44,745 de la línea Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Cantalpino (Salamanca).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 2 de julio de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto